



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

AMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 30 NOV 2018

VISTO: El Expediente FCEQYN-S01:0003445/2018 – Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Resolución CD N° 548/18 – Adherir al Documento del Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) concerniente a las actividades profesionales reservadas a los títulos de Ingeniero Biomédico y Bioingeniero, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la representante de la Carrera de Farmacia solicitó el tratamiento del documento enviado por el Presidente y Vicepresidente del Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) referente a la solicitud de revisión y modificación del apartado N° 4 de las actividades profesionales reservadas a los títulos de Ingeniero Biomédico y Bioingeniero contenido en la Resolución 1254/2018 de fecha 15/05/2018 del Ministerio de Educación "4. Dirigir las actividades técnicas de servicios de esterilización."

QUE, mediante Resolución CD N° 548/18 el Consejo Directivo de la mencionada Facultad resolvió Adherir a lo mencionado en el Documento elevado por el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) concerniente a las actividades profesionales reservadas a los títulos de Ingeniero Biomédico y Bioingeniero contenido en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación, conforme Anexo de dicho dispositivo legal.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 069/18, a fs. 8, sugiere "*adherir a la solicitud de revisión y modificación del Apartado N° 4, Actividades profesionales reservadas enunciadas en la Resolución N° 1254/18, contenida en la Nota de ECUAFyB, a Fs 2 del Expediente de Referencia*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 21 de Noviembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ADHERIR a la solicitud de revisión y modificación del Apartado N° 4, Actividades profesionales reservadas a los títulos de Ingeniero Biomédico y Bioingeniero enunciadas en la Resolución 1254/2018 de fecha 15/05/2018 del Ministerio de Educación de la Nación "4. Dirigir las actividades técnicas de servicios de esterilización.", contenida en la Nota del Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB), a fs. 2 del Expediente de referencia, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 097-18

haa


Dra. María Sandra LIBUPTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones